



I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 1759 /

AUTORIZA FUNCIONAMIENTO DE JUEGO DE ENTRETENCION MENSUAL QUE INDICA.-

REQUINOA, Julio 10 del 2014.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud adjunta, presentada por la interesada para el funcionamiento de Juego de Entretencción que se indica.-

El Memo Nº 0517 e Informe Nº 69 de fecha 10/07/2014 de la Directora de Obras Municipales, que informa factibilidad de instalación y funcionamiento de Juego de Entretencción de "Cama Elástica y Juegos Inflables".-

VISTOS :

Decreto Alcaldicio Nº 216 de fecha 24/01/2011, que Aprueba a contar de esta fecha, Ordenanza Sobre Permiso de Ocupación de Bienes Nacionales de Uso Público y /o Bienes Municipales.-

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, modificada por la Ley Nº 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006, Ley Nº 3.063 de 1979 de Rentas Municipales; Ley de Tránsito; Código Civil y demás normas pertinentes.-

DECRETO :

AUTORIZASE a la Sra. **CAROLA F. GONZALEZ CAMILO, RUT. Nº 14.303.397-K**, para funcionar con Juego de Entretencción Mensual de **"JUEGOS INFLABLES Y CAMA ELASTICA"**, por un Mes, a ubicarse en B.N.U.P., en sector Area de Juegos de Plaza de Armas, comuna de Requinoa, sin entorpecer la circulación de los usuarios; en cuanto a las medidas de seguridad, esta dirección solo puede indicar que se debe contar con la implementación necesaria para evitar cualquier tipo de accidente, según informe de la Directora de Obras Municipales.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/MVS/MBQ/FNM/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes. ✓
- Depto. de Rentas.
- Interesada.